

ARTÍCULO 1. **Josué Antinoe Fiallo Billini Portorreal** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Costa Rica.

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 342-19, del 16 de octubre de 2019, que designó a Josué Antinoe Fiallo Billini Portorreal, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 577-23 que nombra a Mayerlyn Roseiby Cordero Díaz, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). Deroga el artículo 1 del Decreto núm. 550-20. G. O. No. 11128 del 20 de noviembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 577-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Mayerlyn Roseiby Cordero Díaz** queda designada representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 550-20, del 13 de octubre de 2020, que designó a Mayerlyn Roseiby Cordero Díaz, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Costa Rica.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y

ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 578-23 que nombra al coronel Randolph Oniel Rijo Gómez, E.R.D., en adición a sus funciones de director ejecutivo del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9.1.1., como director honorífico interino del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT). G. O. No. 11128 del 20 de noviembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 578-23

CONSIDERANDO: Que, como es de conocimiento general, el director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), señor Hugo Marino Beras-Goico Ramírez, solicitó una licencia sin disfrute de sueldo, que fue aceptada de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la designación provisional de un funcionario que asuma la dirección ejecutiva del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública.

VISTO: El Decreto núm. 414-22, del 3 de agosto del año 2022, que designó a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El coronel Randolph Oniel Rijo Gómez (ERD), en adición a sus funciones